



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 370-2023-GR PUNO/GR

Puno, 31 OCT. 2023



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 21887-2023-GGR, sobre solicitud de la Municipalidad Provincial de Puno, para declarar día no laborable por CCCLV Aniversario de la fundación de la ciudad del Lago Puno;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, Artículo 191, modificado por Ley N° 30305, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 8 de la Ley N° 27783;

Que, la autonomía es la capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad, pero sin dejar de pertenecer a una estructura general de la cual en todo momento se forma parte; y está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este en virtud de lo expuesto por el Tribunal Constitucional recaído en el expediente N° 012-96-TC;

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, 27867 Artículo 47, k) Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los Gobiernos Locales;

Que, por Ley N° 13273. Artículo 1°.- *"Declárase feriado en la Provincia de Puno, del Departamento del mismo nombre, el día cuatro de noviembre de cada año, aniversario de la fundación española de la ciudad de Puno"*;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno mediante Oficio N° 685-2023-MPP/GM de fecha 31 de octubre del 2023, solicita al Gobierno Regional de Puno, la declaratoria de día cívico no laborable local el 03 de noviembre de 2023, por el CCCLV Aniversario de la fundación de la Ciudad de Lago;

Que, el aniversario en referencia recae en fecha no laborable; y con motivo de enaltecer y realizar una serie de actividades conmemorativas del CCCLV Aniversario de la fundación de la ciudad de Puno, es necesario declarar el día 03 de noviembre del 2023, como día no laborable recuperable en el Distrito de Puno; y

Estando a la Opinión Legal N° 769-2023-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR**, el día 03 de noviembre del 2023, como día no laborable recuperable en el Distrito de Puno, por conmemorarse el CCCLV Aniversario de la fundación de la ciudad de Puno.





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 370-2023-GR PUNO/GR

31 OCT. 2023

Puno, .....



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces, en las entidades públicas del distrito de Puno, el cumplimiento de la recuperación de las horas del día no laborado, debiendo efectivizarse dicho cumplimiento fuera de la jornada laboral, en forma posterior, dentro de los diez (10) días siguientes al día declarado como no laborable.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los centros de trabajo del Sector Privado, podrán acogerse a lo dispuesto en el presente acto resolutivo, previo acuerdo entre el empleador y sus trabajadores, debiendo establecer la forma como se hará efectiva la recuperación de las horas dejadas de laborar; a falta de acuerdo, decidirá el empleador.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL

